HOSPITAL "SAN RAFAEL "E.S.E EL CERRITO VALLE	MACROPROCESO: Apoyo.	Código: GFCO-FP-001
	PROCESO: Gestión Financiera. SUBPROCESO: Contabilidad.	Versión: 001
	LISTA DE CHEQUEO CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS PROVEEDORES	Fecha: 03/31/2011
		Página 1 de 1

FECHA: OCTUBRE / 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA : NELSON VALENCIA GUERRERO

OBJETO: ASESOR FINANCIERO

CLASE: Contrato ■ Convenio ☐ Ninguno ☐ No. ☐

CLASE DE DOCUMENTO:

Factura ☐ Cuenta de Cobro ■ No Nº FE 240

Valor: $4`000.000

Rad No. 2023-1314-002170-5
Usuario Radicador: DZUÑIGA
Fecha Rad 2023-10-24 15:56
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: AMPARO CEDEÑO CRUZ
Asunto: NELSON VALENCIA GUERRERO
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO

NO	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple	No Aplica	Nombre del Funcionario que realizo la actividad
1	Factura o cuenta de cobro original	✓			
2	Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Solo si no se tiene contrato)	✓			
3	Fotocopia del RUT (Solo si no se tiene contrato)	NA			
4	Pago de la seguridad social del mes a cobrar.	✓			
5	Vinculación a seguridad social (Salud, Riesgo Profesionales) y pago de parafiscales del mes en que se realiza el cobro (para el caso en que sea persona jurídica y que tengan uno o más trabajadores realizando actividades dentro del hospital)	NA			
6	Informe detallado de las actividades (si es contrato el informe deberá estar firmado y con visto bueno del interventor)	✓			
7	Registro de radicación	✓			
8	Disponibilidad, registró presupuestal y orden de gastos firmados por Subgerente administrativo y Gerente	✓			
9	Registro de causación en la cuenta y centro de costos correspondientes.				

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : d53b110b3dc62d4dc9c92288a44e507f34c61d4553ac62c4239f1351c3657d165dd1e57e8c359ec57be9937c473993bb

Número de Factura: FE-240
Fecha de Emisión: 01/09/2023
Fecha de Vencimiento: 01/09/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VALENCIA GUERRERO NELSON
Nombre Comercial: VALENCIA GUERRERO NELSON
Nit del Emisor: 6466049
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CR 60 A 2 A 49
Teléfono / Móvil: 3218313440
Correo: faurinel@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: HOSPITAL SAN RAFEL E.SE. / HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891380103
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: El Cerrito
Dirección: CALLE 12 13-65
Teléfono / Móvil: 2565290
Correo: hsanrafael1913@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	661710009	Servicios de asesoramiento financiero	UN	1,00	$ 3.361.344,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 638.655,36	19.00			$ 3.361.344,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Rad No. 2023-1314-002170-5
Usuario Radicador: DZUÑIGA
Fecha Rad 2023-10-24 15:56
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: AMPARO CEDEÑO CRUZ
Asunto: NELSON VALENCIA GUERRERO
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO

Notas Finales

Honorarios por prestacion de servicios en el apoyo, asesoria y fortalecimiento de los proceso de Saneamiento de aportes patronales y pasivo pensional durante el mes de agosto de 2023, de acuerdo al contrato, favor transferir o consignar en la cuenta de ahorros de bancolombia No. 752-918714-88 a nombre de nelson valencia guerrero.

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-09-01 16:57:45
Documento generado el: 2023-09-01 16:57:45
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.361.344,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.361.344,00
IVA			638.655,36
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			638.655,36
Total neto factura (=)			3.999.999,36
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.999.999,36

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764054440201 Rango desde: 236 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-02-24



Rad No. 2023-1314-002170-5
Usuario Radicador: DZUÑIGA
Fecha Rad 2023-10-24 15:56
Rad/Dest: SISTEMA DE GESTION DOCU
Rem/Dest: AMPARO CEDEÑO CRUZ
Asunto: NELSON VALENCIA GUERRERO
HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. EL CERRITO

INFORME PARCIAL INFORME FINAL _____

Cuota Número: 5

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día: 24	Mes: 10	Año: 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	AMPARO CEDEÑO CRUZ		
DOCUMENTO IDENTIFICACION	66.652.742		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NELSON VALENCIA GUERRERO		
IDENTIFICACION CONTRATISTA	CC 6.466.049		
ENTIDAD /CONTRATANTE	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E		
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE BOSWIJK PERLAZA		
DOCUMENTO IDENTIFICACION.	31.487.991		
CONTRATO No.	111-08-02-336-2023		
FECHA CONTRATO.	Día: 15	Mes: 05	Año: 2023
FECHA DE INICIO.	Día: 15	Mes: 05	Año: 2023
DURACION DEL CONTRATO	Día: 31	Mes: 08	Año:2023
CDP Nº 20230798 de de 2023		RP. 20230622	

Suspensión (Cuando aplique)	Cesión (Cuando aplique):	Otrosí (Cuando aplique):
Fecha inicio de la suspensión:	Fecha inicio de la cesión:	Fecha inicio del Otro sí:
Fecha final de la suspensión	Fecha final de la cesión:	Fecha final del Otrosí:
Terminación anticipada (Cuando aplique):		

Observaciones al informe jurídico:		
INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000	
ADICIÓN (RECURSOS):	$ 8.000.000	
VALOR ANTICIPO	$ 0	
VALOR PAGO PARCIAL (corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 4.000.000	
VALOR EJECUTADO (Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 24.000.000	
PRESENTO INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	Si X	NO___
Observaciones al informe contable y financiero:		

Información del pago de seguridad social: Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Agosto de 2023 así:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1057043389 Período 08 de 2023

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

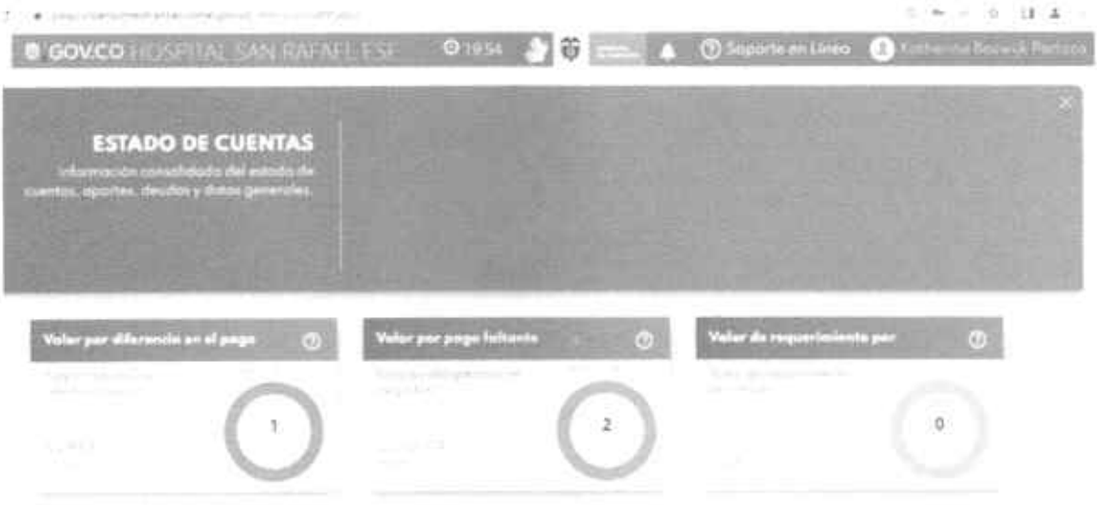
ACTIVIDADES CONTRACTUALES
APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES y PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR DE LA SALUD CON RELACION A LOS BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE LA SIGUIENTE MANERA:
1.** Establecer el monto real de los recursos patronales (SGP) girados por el Ministerio de Salud, Hoy Ministerio de la Protección Social, a los diferentes Fondos, Públicos y Privados a nombre de la E.S.E., de Cesantías, Pensiones, Salud y Administradoras de Riesgos laborales. Entre los Años 2012 a 2016, De acuerdo a las diferentes resoluciones de Giros, **2.** Revisar las Actas ya Obtenidas, y las que se encuentran en proceso de Obtención, y realizar cada una de las Gestiones, a que haya lugar, para obtener la Recuperación de los Saldos a Favor, y donde existan deudas, cruzarlas con los saldos a Favor. **3.** Gestionar la Obtención de las Actas de Conciliación que aún no se han Obtenido de acuerdo a resolución 1545 de 2019, , con cada uno de los Fondos Públicos y Privados, para Salud, Pensiones y Cesantias, Riesgos laborales, para los años 2012 a 2016, incluso las que no se obtuvieron en el proceso de 1994 a 2011, según resolución 154 de 2013. **4.** Entrega del trabajo Revisado y Conciliado al Hospital, de acuerdo a las normas de Saneamiento. **5.** Gestionar ante los diferentes Fondos, para el Giro de los Saldos a favor, y el cruce de cuentas, (pago de deudas), a las cuentas asignadas por la Institución para el desembolso final del Dinero, sean de la Institución o del Ente Territorial (secretaria Dptal de Salud, o Secretaria Municipal de salud). **6.

Depurar las deudas con la Administradora COLPENSIONES, reales y presuntas e inconsistentes, en al aplicativo creado por ellos PORTAL DEL APORTANTE. ***7****. Revisar la información reportada en el Aplicativo del ministerio de salud de las mesas virtuales de saneamiento a través del aplicativo SISPRO.* ***8****. Gestionar con las diferentes administradoras públicas y privadas para la culminación del proceso de Saneamiento de Aportes patronales, de acuerdo a la resolución 1545 de 2019.* ***9.*** *Establecer el monto real de las acreencias que tiene el hospital por concepto de pasivos pensionales, los acreedores y tipo de pasivo.* ***10****. Establecer el nivel de avance que la entidad tiene en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol de los empleados activos, pensionados y retirados del Hospital.* ***11.*** *Revisar y verificar las historias laborales de las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro.* ***12****. Validar las liquidaciones correspondientes a las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro de pasivos pensionales, cuotas partes, bonos, cálculos actuariales.* ***13****. Gestionar ante las entidades acreedoras (Colpensiones, Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales. Fondos de Pensiones Privados, la Fiduprevisora, otros) con el fin de depurar los estados de deuda* ***14.*** *Aplicar la normatividad vigente para la financiación y pago de los saldos de pasivos pensionales.* ***15****. Validar los pagos realizados por el hospital con recursos propios por concepto de pasivos pensionales, con el fin de realizar las gestiones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente para recuperación de estos recursos,* ***16.*** *Realizar el apoyo y fortalecimiento al proceso en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol, tendiente a obtener cálculo actuarial para la entidad*

DESARROLLO ACTIVIDADES

APORTES PATRONALES

Se continua con monitoreo al PORTAL DEL APORTANTE DE COLPENSIONES, el cual a la fecha no presenta variación con relación al mes pasado.



Es de precisar que las obligaciones aquí reflejadas son las oficiales de parte de COLPENSIONES, por loque los faltantes en cotizaciones que se vienen presentando por los funcionarios, obedecen a los traslados de Fondo Privado a publico y que las diferencias pueden obedecer a información no reflejada o dineros no trasladados al Fondo COLPENSIONES, por lo tanto la sugerencia es ubicar los soportes correspondientes y desvirtuar obligaciones que no debe pagar la Instotucion por que estaría haciendo doble

pago y traería consecuencias de tipo legal a la representante Legal de la Institución.
Se debe pagar lo que el Hospital no haya hecho, pero hasta tanto no se obtenga información completa la sugerencia es o proceder con ningún pago por el concepto de aportes a pensión.

Se sigue en la búsqueda de soportes de pago por la funcionaria María del socorro molina.

El señor tesorero del Hospital envía archivos del operador ASOPAGOS de periodos 2012-04 a 2016-12, se procederá a la revisión y establecer porque funcionarios se pagó a la ADMINISTRADORA PORVENIR, y desvirtuar deudas o si se debe pagar por faltante de asignación de Aporte patronal, de parte del Ministerio de Salud.

Es de anotar que lo que se busca es soportar los pagos a pensión por parte del Hospital a Porvenir de los funcionarios desde 1996 a 2016-12.
Inicialmente se hacían a través de planilla física, periodos 1996-01 a 2012 -03, posteriormente a través de operador.

EPS SOS

Se recibe correo electrónico recordando se haga solicitud de reclamo de los excedentes a favor del Hospital de los periodos 2012 a 2016, donde se obtuvo actas de conciliación firmada por las partes y donde el Hospital posee saldo a favor por valor de $11.121.081.

Se procederá a elaborar los documentos correspondientes:

Conciliación de saldos entre la EPS Servicio Occidental de Salud y el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. - EL CERRITO Nit. 891380103 - vigencias 2012 al 2016.


NA Norberto Gutierrez arango <guto0420@gmail.com>
Para: Ultod

CERTI BANCARIA.pdf 891380103 V2012.pdf 891380103 V2013 AL 2016.pdf

---------- Forwarded message ----------
De: **Lina Marcela Munoz Munoz** <[redacted]>
Date: mié, 30 ago 2023 a las 11:33
Subject: Conciliación de saldos entre la EPS Servicio Occidental de Salud y el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. - EL CERRITO Nit. 891380103 - vigencias 2012 al 2016.
To: <[redacted]>, <[redacted]>, <[redacted]>, Norberto Gutierrez arango <[redacted]>, <[redacted]>, contabilidad2 contabilidad2 <[redacted]>, hospital el cerrito <[redacted]>, nelson valencia guerrero <[redacted]>, <[redacted]>, CONCILIACIONES RESOLUCION 1525 <[redacted]>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que en varias ocasiones he realizado la solicitud de documentos necesarios para realizar la devolucion del saldo a favor de la E.S.E pero a la fecha no los he recibido, favor tener en cuenta que las ESE tienen plazo para realizar las solicitudes de devolución y/o traslado de excedentes de aportes patronales hasta el **07 de diciembre de 2023** y el **30 de diciembre de 2023 para proceder a la devolución o traslado por parte de las administradoras.** Por lo tanto remito nuevamente solicitud en la que comunico lo siguiente:

De la manera más atenta informo que entre la entidad empleadora Hospital San Rafael E.S.E – El Carmito nit 891380103 y nuestra entidad administradora EPS Servicio Occidental de Salud nit 805001157 tenemos por sanear los saldos de las vigencias 2012 al 2016 correspondiente al Sistema General de Participaciones, en el cual se evidencia lo siguiente:

- Vigencias 2012: Cuenta con acta de conciliacion N° 149-12-13 firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador tanto de la Empresa Social del Estado como de nuestra EPS Servicio Occidental de Salud, en dicho documento se evidencia un saldo a favor de la E.S.E por valor de $7.370.111

- Vigencias 2013 al 2016: Cuenta con acta de conciliacion N°04-03-21 firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador tanto de la Empresa Social del Estado como de nuestra EPS Servicio Occidental de Salud, en dicho documento se evidencia un saldo a favor de la E.S.E por valor de $3.750.070.

Para solicitar los excedentes deben enviar los siguientes documentos a los correos inmunoz@sos.com.co

Para solicitar los excedentes deben enviar los siguientes documentos a los correos inmunoz@sos.com.co

1 CARTA SOLICITUD EXCEDENTES DIRIGIDA A SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (Donde especifique el valor y las vigencias).
2 CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, PENSIÓN, SALUD, ARL. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1636 de 2006 en el Art 10 parrafo 7. Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador de la entidad empleadora.
3 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Debido a que los aportes patronales para salud fueron girados a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud Adres como saldos no compensados, el excedente se solicita de acuerdo al decreto 2265 de diciembre de 2017: *Art 2.6.4.31.1.8. Devolucion de cotizaciones no compensadas. Cuando los aportantes soliciten a las EPS y EOC la devolucion de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud del aportante.*

De ser procedente, la solicitud detallada de devolución de cotizaciones la debe presentar la EPS o EOC a la ADRES el último día hábil de la primera semana del mes. La ADRES efectuará la validación y entrega de resultados y recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación".

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con la funcionaria Lina Marcela Muñoz Muñoz al celular 311 606 81 41
correo inmunoz@sos.com.co

Cordialmente.

Lina Marcela Muñoz Muñoz
Auxiliar de Aportes
Gestion de Ingresos
Tel (2) 4866666 Ext. 3016
Calle 3 # 75-37
Sede: Calli Sur
Jornada Flexible: 7:30 Am a 5:00 Pm
inmunoz@sos.com.co
www.sos.com.co

Existe una manera más fácil de realizar sus pagos de aportes a la seguridad social, ahorre tiempo y trámites con la planilla electrónica. Más seguridad, Respaldo tecnológico y confianza. Cualquier inquietud favor comunicarse al 4866666 ext 3225

www.asopagos.com

En lo referente a la solicitud de la Señora MARIA DEL SOCORRO MOLINA, con relación a los periodos que le figuran incompletos en cotización a pensión, se realizaron solicitudes a COLFONDOS, en ese sentido se recurrió a la firma que tercerizaron para el manejo de la información, SERVIEFECTIVO, con la señora ESPERANZA ALVAREZ, con el propósito de obtener estados de cuenta, la respuesta de ellos es :

RE: PETICION INFORMACION PAGOS POR APORTES PATRONALES

Cordialmente,

Esperanza Alvarez Feria
Coordinadora de Cartera
T +57(1)4624899 Op. 2 ext. 1570
Calle 63 No. 28A – 62 Bogota Colombia

Se procedera entonces de acuerdo a la recomendación.

Se sigue en la búsqueda de información en el hospital con relación a los archivos físicos de pagos a pensión del personal del Hospital más exactamente periodos de 1996 a 2012-03

PASIVO PENSIONAL

La universidad del Valle genera cobro por concepto de cuotas partes pensionales por el señor **ALDEMAR GIRON ROMERO** identificado con cedula No. 17.149.497.
El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 19,21% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 4.132.576.
Revisado el expediente de historia laboral del señor Girón que reposa en el archivo del Hospital se evidencia que laboro durante los siguientes periodos:
Desde 01/03/1971 hasta 28/02/1972
Desde 01/04/1972 Hasta 31/12/1992
Adicionalmente se verifica la fecha de afiliación al sistema pensional antiguo ISS y la fecha de afiliación es 10 de diciembre de 1971.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALDEMAR GIRON ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17149497,** se encuentra afiliado/a desde **10/12/1971** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre de 2023

La universidad del valle continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.
Teniendo en cuenta la fecha de afiliación al ISS solo quedarían descubiertos desde 03-1971 hasta 11-1971. Los demás periodos laborados fueron cotizados al ISS por el hospital.

El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales cobra al hospital San Rafael E.S.E cuotas partes pensionales por los siguientes jubilados
LUIS DOMINGUEZ OBANDO identificado con cedula No. 6.151.171

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 9,51% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 1.167.782.
Se verifico en el archivo del hospital, pero no se logra encontrar expediente de historia laboral a nombre del señor Domínguez.
Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor LUIS DOMINGUEZ OBANDO identificado con cedula No. 6.151.171 este certificado como persona RETIRADA al corte del 31 diciembre de 1993 del hospital San Rafael E.S.E del municipio de Zarzal.

Desde 03/08/1984 hasta 01/10/1986
El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

CARMEN CECILIA RAMIREZ GARCIA identificada con cedula No. 29.692.547

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 7,86% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 990.269.
Revisado el expediente de historia laboral de la señora Ramírez que reposa en el

archivo del Hospital se evidencia que laboro durante los siguientes periodos: .01/07/1971 hasta 01/08/1973
Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor **CARMEN CECILIA RAMIREZ GARCIA** identificada con cedula No. 29.692.547 este certificado como persona RETIRADA al corte del 31 diciembre de 1993 del hospital San Vicente Paul del municipio de Palmira. Para otros periodos diferentes a los laborados en el hospital san Rafael de Cerrito.

El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

La alcaldía de Santiago de Cali genera cobro por concepto de cuotas partes pensionales por el señor **SAAVEDRA MOLINA JOSE MANUEL** identificado con cedula No. 6.185.020
El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 0.049% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 3.217.682.
No logra encontrar expediente de historia laboral que confirme la vinculación del señor Molina con el hospital San Rafael del municipio de Cerrito.
Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor **SAAVEDRA MOLINA JOSE MANUEL** identificado con cedula No. 6.185.020 este certificado como funcionario RETIRADO al corte del 31 diciembre de 1993 de la Secretaria departamental de salud para los periodos comprendidos entre 15/08/1967 hasta 15/08/1968.
se verifica la fecha de afiliación al sistema pensional antiguo ISS y la fecha de afiliación es 05 de julio de 1991.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el(la señor/a **JOSE MANUEL SAAVEDRA MOLINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6185020,** se encuentra afiliado/a desde **05/07/1991** al Regimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre del 2021

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

La Alcaldía de Santiago de Cali continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo,

el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo titulo de la obligación.			
PRESENTO INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	Si X	NO___	
FECHA INFORME	Día: 24	Mes: **10**	Año: 2023
CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRATUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SÍ X	NO___	
Observaciones			
Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe parcial: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E EL CERRITO de los servicios prestados pactados en el contrato No. 111-08-02-336-2023|. Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".			
Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe parcial):			
OBSERVACIONES AL INFORME: El presente informe corresponde a la cuota N° 5 por valor de $ 4.000.000, según lo estipula el contrato No_111-08-02-336-2023, por valor de $24.000.000, que fue firmado el 15 de mayo de 2023. **CONCLUSION:** Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota No. 4.			

Para constancia de lo anterior se firma en Cerrito Valle, a los 24 dias del mes de OCTUBRE de 2023.

Supervisor

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-08-24, 11:11:41 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1057043389

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 24/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON VALENCIA GUERRERO		
Documento	CC6466049	**Dirección**	CR 60A #2 A - 49
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	504
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APor	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 6466049	NELSON VALENCIA GUERRERO	51	00																	0	30	30	0	(23322) POSITIVA	$ 2.320.000	$ 371.200	(EPS016) E.P.S. SURA	$ 2.320.000	$ 290.000	2.436	$ 2.320.000	$ 56.500	(ARL-CC) MAPFRE COLOMBIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 717.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 2.320.000	$ 0	$ 371.200	$ 290.000	$ 56.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 717.700	$ 0	$ 717.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FECHA	24/10/2023		
CONTRATO	111-08-02-336-2023		
CONTRATANTE	HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E		
OBJETO	*APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES y PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR DE LA SALUD CON RELACION A LOS BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO.*		
INICIO	15-05-2023	**HASTA**	31-08-2023
SUPERVISOR	AMPARO CEDEÑO CRUZ		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 111-08-02-336-2023 CUYO OBJETO ES APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES y PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR DE LA SALUD CON RELACION A LOS BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL CERRITO.

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES y PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR DE LA SALUD CON RELACION A LOS BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE LA SIGUIENTE MANERA:

***1.** Establecer el monto real de los recursos patronales (SGP) girados por el Ministerio de Salud, Hoy Ministerio de la Protección Social, a los diferentes Fondos, Públicos y Privados a nombre de la E.S.E., de Cesantías, Pensiones, Salud y Administradoras de Riesgos laborales. Entre los Años 2012 a 2016, De acuerdo a las diferentes resoluciones de Giros, **2.** Revisar las Actas ya Obtenidas, y las que se encuentran en proceso de Obtención, y realizar cada una de las Gestiones, a que haya lugar, para obtener la Recuperación de los Saldos a Favor, y donde existan deudas, cruzarlas con los saldos a Favor. **3.** Gestionar la Obtención de las Actas de Conciliación que aún no se han Obtenido de acuerdo a resolución 1545 de 2019, , con cada uno de los Fondos Públicos y Privados, para Salud, Pensiones y Cesantías, Riesgos laborales, para los años 2012 a 2016, incluso las que no se obtuvieron en el proceso de 1994 a 2011, según resolución 154 de 2013. **4**. Entrega del trabajo Revisado y Conciliado al Hospital, de acuerdo a las normas de Saneamiento. **5.** Gestionar ante los diferentes Fondos, para el Giro de los Saldos a favor, y el cruce de cuentas, (pago de deudas), a las cuentas asignadas por la Institución para el desembolso final del Dinero, sean de la Institución o del Ente Territorial (secretaria Dptal de Salud, o Secretaria Municipal de salud). **6**. Depurar las deudas con la Administradora COLPENSIONES, reales y presuntas e inconsistentes, en al aplicativo creado por ellos PORTAL DEL APORTANTE. **7**. Revisar la información reportada en el Aplicativo del ministerio de salud de las mesas virtuales de saneamiento a través del aplicativo SISPRO. **8**. Gestionar con las diferentes administradoras públicas y privadas para la culminación del proceso de Saneamiento de Aportes patronales, de acuerdo a la resolución 1545 de 2019. **9.** Establecer el monto real de las acreencias que tiene el hospital por concepto de pasivos pensionales, los acreedores y tipo de pasivo. **10**. Establecer el nivel de avance que la entidad tiene en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol de los empleados activos, pensionados y retirados del Hospital. **11.** Revisar y verificar las*

historias laborales de las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro. ***12****. Validar las liquidaciones correspondientes a las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro de pasivos pensionales, cuotas partes, bonos, cálculos actuariales.* ***13****. Gestionar ante las entidades acreedoras (Colpensiones, Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales. Fondos de Pensiones Privados, la Fiduprevisora, otros) con el fin de depurar los estados de deuda* ***14.*** *Aplicar la normatividad vigente para la financiación y pago de los saldos de pasivos pensionales.* ***15****. Validar los pagos realizados por el hospital con recursos propios por concepto de pasivos pensionales, con el fin de realizar las gestiones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente para recuperación de estos recursos,* ***16.*** *Realizar el apoyo y fortalecimiento al proceso en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol, tendiente a obtener cálculo actuarial para la entidad*

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

DESARROLLO ACTIVIDADES

APORTES PATRONALES
INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

ACTIVIDADES CONTRACTUALES
APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES y PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR DE LA SALUD CON RELACION A LOS BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE LA SIGUIENTE MANERA:
1. *Establecer el monto real de los recursos patronales (SGP) girados por el Ministerio de Salud, Hoy Ministerio de la Protección Social, a los diferentes Fondos, Públicos y Privados a nombre de la E.S.E., de Cesantías, Pensiones, Salud y Administradoras de Riesgos laborales. Entre los Años 2012 a 2016, De acuerdo a las diferentes resoluciones de Giros,* ***2.*** *Revisar las Actas ya Obtenidas, y las que se encuentran en proceso de Obtención, y realizar cada una de las Gestiones, a que haya lugar, para obtener la Recuperación de los Saldos a Favor, y donde existan deudas, cruzarlas con los saldos a Favor.* ***3.*** *Gestionar la Obtención de las Actas de Conciliación que aún no se han Obtenido de acuerdo a resolución 1545 de 2019, , con cada uno de los Fondos Públicos y Privados, para Salud, Pensiones y Cesantías, Riesgos laborales, para los años 2012 a 2016, incluso las que no se obtuvieron en el proceso de 1994 a 2011, según resolución 154 de 2013.* ***4.*** *Entrega del trabajo Revisado y Conciliado al Hospital, de acuerdo a las normas de Saneamiento.* ***5.*** *Gestionar ante los diferentes Fondos, para el Giro de los Saldos a favor, y el cruce de cuentas, (pago de deudas), a las cuentas asignadas por la Institución para el desembolso final del Dinero, sean de la Institución o del Ente Territorial (secretaria Dptal de Salud, o Secretaria Municipal de salud).* ***6****. Depurar las deudas con la Administradora COLPENSIONES, reales y presuntas e inconsistentes, en al aplicativo creado por ellos PORTAL DEL APORTANTE.* ***7****. Revisar la información reportada en el Aplicativo del ministerio de salud de las mesas virtuales de saneamiento a través del aplicativo SISPRO.* ***8****. Gestionar con las diferentes administradoras públicas y privadas para la culminación del proceso de Saneamiento de Aportes patronales, de acuerdo a la resolución 1545 de 2019.* ***9.*** *Establecer el monto real de las acreencias que tiene el hospital por concepto de pasivos pensionales, los acreedores y tipo de pasivo.* ***10****. Establecer el nivel de avance que la entidad tiene en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol de los empleados activos, pensionados y retirados del Hospital.* ***11.*** *Revisar y verificar las historias laborales de las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro.* ***12****. Validar las liquidaciones correspondientes a las personas por las cuales el hospital recibe cuentas de cobro de pasivos pensionales, cuotas partes, bonos, cálculos actuariales.* ***13****. Gestionar ante las entidades*

acreedoras (Colpensiones, Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales. Fondos de Pensiones Privados, la Fiduprevisora, otros) con el fin de depurar los estados de deuda ***14.*** *Aplicar la normatividad vigente para la financiación y pago de los saldos de pasivos pensionales.* ***15****. Validar los pagos realizados por el hospital con recursos propios por concepto de pasivos pensionales, con el fin de realizar las gestiones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente para recuperación de estos recursos,* ***16.*** *Realizar el apoyo y fortalecimiento al proceso en la reconstrucción y registro de historias laborales para la depuración de base de datos de aplicativo pasivocol, tendiente a obtener cálculo actuarial para la entidad*

DESARROLLO ACTIVIDADES

APORTES PATRONALES

Se continua con monitoreo al PORTAL DEL APORTANTE DE COLPENSIONES, el cual a la fecha no presenta variación con relación al mes pasado.



Es de precisar que las obligaciones aquí reflejadas son las oficiales de parte de COLPENSIONES, por loque los faltantes en cotizaciones que se vienen presentando por los funcionarios, obedecen a los traslados de Fondo Privado a publico y que las diferencias pueden obedecer a información no reflejada o dineros no trasladados al Fondo COLPENSIONES, por lo tanto la sugerencia es ubicar los soportes correspondientes y desvirtuar obligaciones que no debe pagar la Instotucion por que estaría haciendo doble pago y traería consecuencias de tipo legal a la representante Legal de la Institución.
Se debe pagar lo que el Hospital no haya hecho, pero hasta tanto no se obtenga información completa la sugerencia es o proceder con ningún pago por el concepto de aportes a pensión.

Se sigue en la búsqueda de soportes de pago por la funcionaria Maria del socorro molina.

El señor tesorero del Hospital envía archivos del operador ASOPAGOS de periodos 2012-04 a 2016-12, se procederá a la revisión y establecer por que funcionarios se pago a la

ADMINISTRADORA PORVENIR, y desvirtuar deudas o si se debe pagar por faltante de asignación de Aporte patronal, de parte del Ministerio de Salud.

Es de anotar que lo que se busca es soportar los pagos a pension por parte del Hospital a Porvenir de los funcionarios desde 1996 a 2016-12.
Inicialmente se hacían a travez de planilla fisica, periodos 1996-01 a 2012 -03, posteriormente a travez de operador.

EPS SOS

Se recibe correo electrónico recordando se haga solicitud de reclamo de los excedentes a favor del Hospital de los periodos 2012 a 2016, donde se obtuvo actas de conciliación firmada por las partes y donde el Hospital posee saldo a favor por valor de $11.121.081.

Se procedera a elaborar los documentos correspondientes:

Conciliación de saldos entre la EPS Servicio Occidental de Salud y el HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. - EL CERRITO NIt. 891380103 - vigencias 2012 al 2016.



Cordial saludo.

Por medio del presente me permito informar que en varias ocasiones he realizado la solicitud de documentos necesarios para realizar la devolución del saldo a favor de la E.S.E pero a la fecha no los he recibido, favor tener en cuenta que las ESE tienen plazo para realizar las solicitudes de devolución y/o traslado de excedentes de aportes patronales hasta el **07 de diciembre de 2023** y al **30 de diciembre de 2023 para proceder a la devolución o traslado por parte de las administradoras.** Por lo tanto, remito nuevamente solicitud en la que comunico lo siguiente:

De la manera más atenta informo que entre la entidad empleadora Hospital San Rafael E.S.E – El Cerrito nit 891380103 y nuestra entidad administradora EPS Servicio Occidental de Salud nit 805001157 tenemos por sanear los saldos de las vigencias 2012 al 2016 correspondiente al Sistema General de Participaciones, en el cual se evidencia lo siguiente:

Vigencia 2012: Cuenta con acta de conciliación N° 149-12-13 firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador tanto de la Empresa Social del Estado como de nuestra EPS Servicio Occidental de Salud, en dicho documento se evidencia un saldo a favor de la E.S.E por valor de $7.370.111.

Vigencias 2013 al 2016: Cuenta con acta de conciliación N°04-03-21 firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador tanto de la Empresa Social del Estado como de nuestra EPS Servicio Occidental de Salud, en dicho documento se evidencia un saldo a favor de la E.S.E por valor de $3.750.970.

Para solicitar los excedentes deben enviar los siguientes documentos a los correos lmmunoz@sos.com.co

Para solicitar los excedentes deben enviar los siguientes documentos a los correos lmmunoz@sos.com.co

1. CARTA SOLICITUD EXCEDENTES DIRIGIDA A SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (Donde especifique el valor y las vigencias).
2. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CESANTÍAS, PENSION, SALUD, ARL. De acuerdo a lo establecido en el decreto 1636 de 2006 en el Art 10 párrafo 7. Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador de la entidad empleadora.
3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Debido a que los aportes patronales para salud fueron girados a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud Adres como saldos no compensados, el excedente se solicita de acuerdo al decreto 2265 de diciembre de 2017 "*Art.2.6.4.3.1.1.8 Devolución de cotizaciones no compensadas. Cuando los aportantes soliciten a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud del aportante.*

De ser procedente, la solicitud detallada de devolución de cotizaciones la debe presentar la EPS o EOC a la ADRES el último día hábil de la primera semana del mes. La ADRES efectuará la validación y entrega de resultados y recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación".

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con la funcionaria Lina Marcela Muñoz Muñoz al celular 311 605 81 41
correo lmmunoz@sos.com.co

Cordialmente.

Lina Marcela Muñoz Muñoz
Auxiliar de Aportes
Gestion de Ingresos
Tel (2) 4898686 Ext. 3016
Calle 5 #39-37
Sede Cali Sur
Jornada Flexible 7:30 Am a 5:00 Pm
lmmunoz@sos.com.co
www.sos.com.co

Existe una manera mas facil de realizar sus pagos de aportes a la seguridad social, ahorre tiempo y tramites con la planilla electrónica. "Mas seguridad, Respaldo tecnologico y confianza" Cualquier inquietud favor comunicarse al 4868686 ext 3225

www.asopagos.com

En lo referente a la solicitud de la Señora MARIA DEL SOCORRO MOLINA, con relación a los periodos que le figuran incompletos en cotización a pensión, se realizaron solicitudes a COLFONDOS, en ese sentido se recurrió a la firma que tercerizaron para el manejo de la información, SERVIEFECTIVO, con la señora ESPERANZA ALVAREZ, con el propósito de obtener estados de cuenta, la respuesta de ellos es :

RE: PETICION INFORMACION PAGOS POR APORTES PATRONALES

Cordialmente,

Esperanza Alvarez Feria
Coordinadora de Cartera
T +57(1)4824899 Op. 2 ext. 1570
Calle 63 No. 28A - 62. Bogotá Colombia

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:

Se procedera entonces de acuerdo a la recomendación.

Se sigue en la búsqueda de información en el hospital con relación a los archivos físicos de pagos a pension del personal del Hospital mas exactamente periodos de 1996 a 2012-03

PASIVO PENSIONAL

La universidad del Valle genera cobro por concepto de cuotas partes pensionales por el señor **ALDEMAR GIRON ROMERO** identificado con cedula No. 17.149.497.

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 19,21% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 4.132.576.

Revisado el expediente de historia laboral del señor Girón que reposa en el archivo del Hospital se evidencia que laboro durante los siguientes periodos:

Desde 01/03/1971 hasta 28/02/1972

Desde 01/04/1972 Hasta 31/12/1992

Adicionalmente se verifica la fecha de afiliación al sistema pensional antiguo ISS y la fecha de afiliación es 10 de diciembre de 1971.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALDEMAR GIRON ROMERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** numero **17149497,** se encuentra afiliado/a desde **10/12/1971** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre de 2023.

La universidad del valle continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

Teniendo en cuenta la fecha de afiliación al ISS solo quedarian descubiertos desde 03-1971 hasta 11-1971. Los demás periodos laborados fueron cotizados al ISS por el hospital.

El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales cobra al hospital San Rafael E.S.E cuotas partes pensionales por los siguientes jubilados

LUIS DOMINGUEZ OBANDO identificado con cedula No. 6.151.171

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 9,51% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 1.167.782.

Se verifico en el archivo del hospital, pero no se logra encontrar expediente de historia laboral a nombre del señor Domínguez.

Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor LUIS DOMINGUEZ OBANDO identificado con cedula No. 6.151.171 este certificado como persona RETIRADA al corte del 31 diciembre de 1993 del hospital San Rafael E.S.E del municipio de Zarzal.

Desde 03/08/1984 hasta 01/10/1986

El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

CARMEN CECILIA RAMIREZ GARCIA identificada con cedula No. 29.692.547

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 7,86% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 990.269.

Revisado el expediente de historia laboral de la señora Ramírez que reposa en el archivo del Hospital se evidencia que laboro durante los siguientes periodos:

.01/07/1971 hasta 01/08/1973

Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor **CARMEN CECILIA RAMIREZ GARCIA** identificada con cedula No. 29.692.547 este certificado como persona RETIRADA al corte del 31 diciembre de 1993 del hospital San Vicente Paul del municipio de Palmira. Para otros periodos diferentes a los laborados en el hospital san Rafael de Cerrito.

El Fondo del Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

La alcaldía de Santiago de Cali genera cobro por concepto de cuotas partes pensionales por el señor **SAAVEDRA MOLINA JOSE MANUEL** identificado con cedula No. 6.185.020

El porcentaje de cuota parte que reclama al hospital es de 0.049% y mesada pensional para la vigencia 2023 de $ 3.217.682.

No logra encontrar expediente de historia laboral que confirme la vinculación del señor Molina con el hospital San Rafael del municipio de Cerrito.

Revisada la base de datos del pasivo prestacional del sector salud se evidencia que el señor **SAAVEDRA MOLINA JOSE MANUEL** identificado con cedula No. 6.185.020 este certificado como funcionario RETIRADO al corte del 31 diciembre de 1993 de la Secretaria

departamental de salud para los periodos comprendidos entre 15/08/1967 hasta 15/08/1968.

se verifica la fecha de afiliación al sistema pensional antiguo ISS y la fecha de afiliación es 05 de julio de 1991.

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE MANUEL SAAVEDRA MOLINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6185020,** se encuentra afiliado/a desde **05/07/1991** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de octubre de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

La Alcaldía de Santiago de Cali continúa cobrando esta cuota parte, sin embargo, el hospital presenta documento de objeción debido a que la entidad acreedora no aporta los documentos que constituyen el justo título de la obligación.

Nombre
NELSON VALENCIA GUERRERO
CC. 6.466.049 de Sevilla Valle
Contratista